

**CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE
PROFESOR TUTOR DE LA UNED**

CURSO 2022/2023

**CENTRO ASOCIADO DE Bergara (031000)
PLAZA NÚM.: 3**

Javier Rodríguez Martínez
Presidente de la Comisión
Héctor Romero Ramos
Secretario de la Comisión
Iñaki Esparza Leibar
Vocal de la Comisión
Iñaki Madariaga Epelde
Vocal de la Comisión

En Madrid y Bergara siendo las 12:00 horas del día
6 de mayo de 2022 se reúne en sesión de videoconferencia la Comisión
de Selección constituida por los miembros que se relacionan al margen
con el fin de estudiar la documentación de los concursantes a la plaza de
Profesor Tutor para el Departamento de:

Sociología I. Teoría, metodología y cambio social (área I: Teoría)

Una vez valorados los currícula de los aspirantes de acuerdo con el Baremo aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión del 27 de octubre
de 2009, esta Comisión de Selección establece a continuación el orden de prioridad para la adjudicación de la plaza concursada en función de la
puntuación obtenida.

Mod. 5

<u>N.º de Orden (*)</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Puntuación</u>
1.º	CRESPO DOVAL, MÓNICA	22,80
2.º	PEREDA LÓPEZ, MARIA ELISA	18,20
3.º		

(*) De mayor a menor puntuación.

Observaciones:
 La candidata IRENE PÉREZ TIRADO queda EXCLUIDA al no superar la puntuación mínima requerida de 12 puntos (ha obtenido 10,20)

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en el día de la fecha.

El/La Presidente/a

RODRIGUEZ
 MARTINEZ
 JAVIER - DNI
 12736423N

Firmado digitalmente
 por RODRIGUEZ
 MARTINEZ JAVIER - DNI
 12736423N
 Fecha: 2022.05.11
 11:59:02 +02'00'

El/La Secretario/a

ROMERO
 RAMOS
 HECTOR - DNI
 50871923V

Firmado digitalmente
 por ROMERO RAMOS
 HECTOR - DNI
 50871923V
 Fecha: 2022.05.10
 14:29:54 +02'00'

El/La Vocal



El/La Vocal

BERGARA

Fdo.: Javier Rodríguez Martínez

Firmado por
 IÑAKI ESPARZA
 LEIBAR -

Fdo.: Iñaki Esparza Leibar

Fdo.: Iñaki Madariaga Epelde

CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DEL BAREMO A LAS SOLICITUDES DE PROFESOR TUTOR

Centro Asociado: BERGARA

Plaza Número: 3

1, Requisito Previo

Titulación requerida en la convocatoria a la tutoría solicitada objeto del concurso.

2. Formación Académica (hasta 5,5 puntos - 22%)

a) Por el expediente académico correspondiente a la titulación requerida: (La calificación media se determinará multiplicando el número de aprobados por 1, el de notables por 2, el de sobresalientes por 3 y el de matriculas de honor por 4; dividiéndose a continuación la suma de las cuatro cantidades resultantes entre el número total de asignaturas)	hasta 3 puntos
b) Por el grado de adecuación de la titulación a la materia o materias propias de la tutoría.	hasta 1,5 puntos
c) Por el título de máster universitario oficial en área o áreas afines a la materia de la tutoría.	hasta 1 punto
d) Por el título de doctor en el área o áreas afines a la materia de la tutoría.	2 puntos
e) Por cursos de formación sobre medios y técnicas de la enseñanza a distancia.	hasta 1,5 puntos
f) Otras titulaciones académicas (distintas a las alegadas para el ejercicio de la tutoría): (Por título de diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o equivalente 0,3 puntos; por el título de grado, licenciado, arquitecto, ingeniero o equivalente 0,5 puntos; por el título de doctor o máster oficial en área distinta de la tutoría 0,5 puntos).	hasta 0,5 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

--	--

3, Experiencia docente, ponderada con el grado de dedicación (hasta 5 puntos - 20%)

a) En universidades no presenciales (en figuras docentes reconocidas LRU y LOMLOU): (1 punto por año con dedicación a tiempo completo)	hasta 5 puntos
b) En otras universidades (en figuras docentes reconocidas LRU y LOMLOU), en otras enseñanzas de educación superior y en enseñanza secundaria postobligatoria (0,5 puntos por año con dedicación a tiempo completo), y en cualquier otro tipo de enseñanza en centros educativos legalmente reconocidos (0,25 puntos con dedicación a tiempo completo):	hasta 4 puntos
c) En enseñanza universitaria no presencial en ejercicio de la función tutorial (0,4 puntos por año con 75 horas anuales de dedicación):	hasta 5 puntos
d) Participación en proyectos de Redes de Innovación Docente:	hasta 1 punto

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

--	--

Centro Asociado: BERGARA

Plaza Número: 3

4. Publicaciones en revistas, libros, capítulos de libro, congresos, material informático y audiovisual (hasta 3 puntos - 12%)

a) Artículos en revistas con índice de impacto relevante y libros con indicios de calidad acreditados, relacionados con la materia de la tutoría:	hasta 3 puntos
b) Artículos en otras revistas y libros, capítulos de libros, publicaciones en congresos, material informático y audiovisual, y otras publicaciones, relacionados con la materia de la tutoría:	hasta 1,5 puntos
c) Otras publicaciones:	hasta 0,5 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

--	--

5. Experiencia profesional (hasta 5 puntos - 20%)

Experiencia profesional no docente durante (mínimo dos años) en un campo relacionado con la materia de la tutoría:	0,75 punto por año
--	--------------------

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

--	--

6. Experiencia discente universitaria con metodología de enseñanza a distancia (hasta 2,5 puntos - 10%)

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

--	--

7. Adecuación del candidato al perfil académico de la tutoría (hasta 4 puntos - 16%)

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Criterio específico 1: Adecuación a la plaza por trayectoria académica y profesional (2 puntos)	
Criterio específico 2: Adecuación a la plaza por trayectoria académica y profesional en el centro asociado UNED (2 puntos)	

Los Patronatos de los Centros Asociados de Comunidades Autónomas en las que exista cooficialidad lingüística podrán determinar, en cada convocatoria, la consideración del conocimiento suficientemente acreditado de la lengua respectiva como mérito específico de los concursantes. En su caso, la Comisión de Selección podrá conceder hasta 2 puntos, que se añadirán a los que correspondan a los candidatos según el baremo anterior.

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Criterio específico 1: acreditación oficial de conocimiento suficiente de la lengua (2 puntos)	
Criterio específico 2: acreditación del conocimiento suficiente de la lengua derivado de la trayectoria profesional y académica (1 punto)	